



Lanús, 03 de diciembre de 2021.

RESOLUCION N° 0303.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Ariel Gustavo BARROS, Legajo N° 29.265/6, han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Licenciado en Gestión de la Información), al agente Ariel Gustavo BARROS, Legajo N° 29.265/6, categoría 232, con funciones de Director General, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Agrupamiento 2, Oficina 5054, Dirección General de Innovación y Procesos Administrativos.

Artículo 2º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por